



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, **29 OCT 2021**

VISTO el expediente N° 201/2021 obrante en X Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES MACIZO 154 - TOLHUIN - TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 06/100 (\$ 255.232.059,06), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 114.

Que la obra en trámite por el expediente del Visto, se financiará a través del Convenio de Asistencia Financiera firmado el pasado 14 de septiembre de 2020, que fuera registrado bajo el N° 20602 con fecha 02 de marzo de 2021, celebrado entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo debidamente ratificado mediante Decreto Provincial N° 468/21 (fs. 160), tal cual lo indicado por el Gerente de Administración Financiera a fs. 171.

Que en consecuencia, se ha suscripto con fecha 22 de abril de 2021 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, el Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra "Planta de Tratamiento de Efluentes Macizo 154 - Tolhuin - TDF" incorporado a partir de fs. 166 en adelante, registrado en el ámbito de este organismo autárquico bajo el Convenio N° 04/2021.

Que mediante Resolución DPOSS N° 749/2021 que consta a fs. 219 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 12/2021, para la ejecución de la Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES MACIZO 154 - TOLHUIN - TDF".

Que habiéndose realizado el Acta de Apertura de sobres con fecha 31/08/2021 tal cual consta a (fs. 363/369), se procedió mediante Resolución DPOSS N° 955/2021 (fs. 1772) a designar los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas, fijándose un plazo para expedirse, la cual se vio prorrogada al ser solicitada oportunamente por dicha comisión y siendo autorizada su extensión por el Director Provincial a fs. 1775 vuelta, y a fs. 1844 por el suscripto.

...//12.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.B.S.

///...2.

Que a fs. 1849/1852 ambas inclusive, ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación de Ofertas, elaborando Dictamen de Comisión de Estudios, concluyendo que en razón de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública N° 12/2021, se desestime a la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS ya que la misma no se adecua al pliego toda vez que su oferta contiene desvíos en la cotización; y a la U.T.E. NAKON SUR S.A. – BASAA S.A., por no cumplir la firma NAKON SUR S.A. con el requisito exigido en el punto 15.1.8 de las Condiciones Especiales del Pliego respecto a la inscripción en la actividad 429090.

Que no obstante ello, la Comisión de Estudio entiende que al ser únicamente uno de los integrantes de la U.T.E. quien no posee la inscripción en el código de actividad dispuesto, deja a criterio del suscripto, evaluar la viabilidad de continuar la preadjudicación y oportuna contratación con la U.T.E. NAKON SUR S.A. – BASAA S.A., exigiendo que la primera acredite con carácter previo a la emisión del acto, su cumplimiento.

Que en ese orden, el suscripto entiende oportuno brindar una nueva instancia de subsanación que posibilite acceder a una oferta admisible, por lo cual instruyó a la Dirección de Gestión de Obra Pública proceder en ese sentido, siendo notificadas las empresas según correo electrónico obrante a fs. 1853.

Que posteriormente mediante Nota Interna N° 2613/2021 la Directora de Gestión de Obra Pública advierte que la desestimación de la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A no se encuentra debidamente justificada y no se le ha otorgado a la empresa la posibilidad de subsanación o corrección del análisis de precios, de efectuar las aclaraciones y/o justificaciones que correspondan o bien, que ratifique o rectifique la documental presentada.

Que en virtud de ello, el suscripto instruyó a esa dirección, se notifique a la firma Constructora Dos Arroyos SA, que aclare, argumente, justifique, la situación planteada por la comisión de estudio en relación a la composición de los Items 15, 16, 17, 20 y 21, a efecto de brindar trato igualitario a los oferentes que posibiliten contar con la mayor cantidad de ofertas válidas en compulsa.

Que habiendo transcurrido el plazo perentorio otorgado a dicha empresa y no acreditando respuesta alguna a la instancia de subsanación ofrecida, el suscripto entiende oportuno la desestimación de la oferta de la firma CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A, toda vez que la conformación de la misma contiene errores y desvíos de elementos que no permite una adecuada comparación, ocasionando que la oferta no se ajuste al pliego, tal cual lo determinó la comisión de estudio.

Que mediante Nota Entrada DPOSS N° 4589/2021 que consta a fs. 1858, la empresa NAKON

...///3.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

///...3.

SUR S.A., presenta Certificado de Cumplimiento Fiscal N° 210202240 donde consta su inscripción en la Actividad 429090 – Construcción de Obras de Ingeniería Civil N.C.P., incorporándose así también a fs.1865 PROTDF vigente incluyendo dicha actividad.

Que habiéndose acreditado el cumplimiento de lo observado por la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación de Ofertas, el suscripto entiende oportuno dictar el acto administrativo pertinente tendiente a preadjudicar la Licitación Pública N° 12/2021, para la ejecución de la Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES MACIZO 154 – TOLHUIN – TDF", a la U.T.E. NAKON SUR S.A. – BASAA S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 91/100 (\$ 354.406.739,91.-), de conformidad con lo establecido en el punto 20 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 749/2021 y desestimar a la oferta presentada por la firma CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. por contener su oferta errores y desvíos de elementos que no permite una adecuada comparación y no han sido debidamente subsanados, ocasionando que la propuesta no se ajuste al pliego, tal cual lo determinó la comisión de estudio.

Que el presente se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desestimar la oferta de la firma CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. por no adecuarse al pliego de bases y condiciones, ya que la misma contiene errores y desvíos de elementos que no permite una adecuada comparación y no han sido debidamente subsanados. Ello, en el marco de la Licitación Pública N° 12/2021 y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 12/2021 para la ejecución de la Obra: "PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES MACIZO 154 – TOLHUIN – TDF", a la U.T.E. NAKON SUR S.A. – BASAA S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y

...///4.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puge Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

///...4.

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 91/100 (\$ 354.406.739,91.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 20 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 749/2021 y en un todo de acuerdo con los argumentos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A. y la U.T.E. NAKON SUR S.A. – BASAA S.A. y dar publicidad pertinente, con copia del presente acto y del dictamen de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, haciéndoles saber que el trámite de adjudicación quedará supeditado a la no objeción al proceso licitatorio, emitida por parte del organismo de financiamiento (ENOHSA).

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 1285 / 2021.-

D.P.O.S.S.

JA

Y

Ing. PÉREZ RA Cristian
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.